



RESOLUCIÓN N° 242 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL, A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER SOBRE PROCESAMIENTO LÁCTEO, ETIQUETADO Y EMBALADO DE PRODUCTOS, INOCUIDAD Y NUTRICIÓN. Y LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES A SER EXPUESTOS EN EL STAND DEL IPTA.

Asunción, 19 de mayo de 2.025.-

VISTO: El Memorandum N° 25/2025, de fecha 12 de mayo del año en curso, presentado por la Lic. Esther Noemí Bernis, Directora de Programas de Investigación Agroindustrial, a través de la cual solicita la autorización vía Resolución Institucional, para realizar viaje al Campo Experimental Chaco Central Km- 412, para 5 (cinco) funcionarios: **Blanca Luján Salinas Paiva, Esther Noemí Bernis Urbietta, Mirta Mabel Huespe, Viviana Benítez Soloaga y Mathias Pacuá**, del 19 al 21 de mayo de 2025, a efectos de realizar el Taller sobre Procesamiento Lácteo, Etiquetado y Embalado de Productos, Inocuidad y Nutrición y la elaboración de Productos Agroindustriales a ser expuestos en el Stand del IPTA, y el pago de viático correspondiente, (Expte. 2025-23022001-006777); y,

CONSIDERANDO: *Que*, la solicitud cuenta con el parecer favorable del Director General de Programas de Investigación y del Director Ejecutivo.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjunta el informe de disponibilidad presupuestaria y deriva a la Dirección de Asesoría Jurídica para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por actuación del 19 de mayo del corriente año deriva el parecer jurídico expresando ... “Visto los documentos obrantes en el expediente no se tiene objeciones legales a la solicitud de autorización y pago, según lo solicitado por la DGAF se deriva para los trámites administrativos correspondientes.”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°- **AUTORIZAR**, a funcionarios de la Dirección de Programas de Investigación Agroindustrial, a realizar viaje al Campo Experimental Chaco Central Km- 412, para 5 (cinco) funcionarios: Lic. **Blanca Luján Salinas Paiva C.I 1.002.037**, Lic. **Esther Noemí Bernis Urbietta C.I 3.666.286**, Sra. **Mirta Mabel Huespe C.I 1.266.431**, Sra. **Viviana Benítez Soloaga C.I 3.900.323** y como chofer asignado el Sr. **Mathias Pacuá C.I 5.076.163**, del 19 al 21 de mayo de 2025, a efectos de realizar el Taller sobre Procesamiento Lácteo, Etiquetado y Embalado de Productos, Inocuidad y Nutrición y la elaboración de Productos Agroindustriales a ser expuestos en el Stand del IPTA.

Artículo 2°- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA